

ORD. N° 19127

ANT. Su presentación de fecha 12 de mayo de 2009.

MAT. Publicaciones sobre extravío de documentos tributarios en diario electrónico que indica.

SANTIAGO, 05 JUN 2009

DE : DIRECTOR  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SEÑOR RODRIGO TABJA REYES

- 1.- Se ha recibido en esta Dirección Nacional su presentación aludida en el antecedente, por la cual solicita que este Servicio declare que el medio de comunicación electrónico "www.avisolegal.cl" que Ud. dirige, constituye un diario idóneo para que los contribuyentes puedan efectuar en él las publicaciones que disponen las Res. N° 109, de 1976, y N° 2301, de 1986, en caso de pérdida, inutilización, robo o hurto de facturas, facturas de compra, guías de despacho, notas de débito, notas de crédito, liquidaciones o liquidaciones facturas, autorizadas legalmente.
- 2.- Sobre el particular, y conforme consta de los antecedentes acompañados, la publicación electrónica de su dirección, cumple con los requisitos establecidos por la ley N° 19.733 para ser considerado un medio de comunicación social, según se acredita con el correspondiente certificado emitido por el Jefe Visitación de Imprentas de la Biblioteca Nacional; su cobertura es de circulación nacional, con presencia en todas las regiones del país; opera diariamente actualizado; permite el libre acceso a los usuarios de la red Internet a los avisos que difunda, sin exigencia alguna de pago, registro o suscripción, por lo que esta Dirección no ve inconveniente para que las publicaciones referidas en las Resoluciones precedentemente citadas, puedan ser realizadas válidamente en dicho medio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**RICARDO ESCOBAR CALDERON**  
DIRECTOR

LMC/MLAA/abp.  
DISTRIBUCIÓN

- SEÑOR RODRIGO TABJA REYES
- DISRAELI N° 2365
- LA REINA
- SECRETARÍA DIRECTOR
- SUBDIRECCIÓN JURIDICA
- DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA